

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA¹

Bogotá D.C., ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No: 11001-33-42-046-2018-00414-00²

EJECUTANTE: MANUEL FERNANDO VALLES GARZÓN

EJECUTADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO
OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ –
UAECOB-

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

Revisado el expediente, se observa que la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá, efectuó la liquidación de crédito ordenada por el despacho en audiencia inicial.

En consecuencia, se observa que se encuentra recaudado todo el material probatorio decretado en audiencia inicial, razón por la cual es imperioso convocar a las partes para adelantar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, a efectos de surtir la contradicción de la prueba allegada y continuar con el trámite procesal correspondiente.

En consecuencia, se **cita** a las partes para adelantar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, para el día **19 de octubre de 2021 a las 11:00 a.m.**

La audiencia de adelantará de manera virtual, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7º del Decreto 806 de 2020, para tal efecto las partes deberán ingresar al siguiente vínculo: <https://call.lifsizecloud.com/10896768>

¹ Correos electrónicos: jadmin46bta@notificacionesrj.gov.co y jadmin46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para la recepción de memoriales solo está disponible el siguiente correo electrónico: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

² https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jadmin46bt_cendoj_ramajudicial_gov_co/EstqCThrAhlggZbYvmZC9EBnb4SBnf5Qpxx6Lhmvft8qA

Se exhorta a los apoderados, a efectos de llevar a cabo de manera eficiente la audiencia, allegar por lo menos con una hora de antelación, los documentos que deban incorporarse en la audiencia, tales como poderes, certificados o actas del comité de conciliación, entre otros. Para tal efecto, deberán remitirse los documentos al correo institucional del despacho: jadmin46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se reconoce personería adjetiva al abogado Cristian Camilo Sarmiento Gaona, identificado con C.C. No. 1.015.446.240 expedida en Bogotá, y T. P. No. 321.369 del C. S. de la J., para actuar como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del memorial de sustitución de poder allegado al plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

Firmado Por:

Elkin Alonso Rodriguez Rodriguez
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 046
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
10af58dbca5f5713efc443dbbd809f56ca559ab475744541be49f1e33750adc7

Documento generado en 08/10/2021 08:50:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>